

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2020

Radicado: 20206000054213

Solicitud de cotización suministro de alimentos

Cordial saludo,

Actualmente la Secretaria de Gobierno se encuentra realizando los estudios previos que permitan desarrollar el futuro proceso para contratar la provisión de alimentos nutritivos adecuados y agua potable saludable que necesita el Hogar de Paso San José, por lo que, en virtud del principio de planeación en materia de contratación estatal, esta administración tiene el deber de conocer; entre otros aspectos, el marcado objeto del contrato, sus participes, y el comportamiento de los precios. El contrato que se planea celebrar posee las siguientes características:

Objeto: contratar la provisión de alimentos nutritivos adecuados y de agua potable saludable en el Hogar de Paso San José, para garantizar y reestablecer la dignidad e integridad de los niños, niñas y/o adolescentes que tiene sus derechos inobservados, amenazados o vulnerables en el municipio de San José de Cúcuta, en el marco del programa acceso a la justicia, Protección Integral a la Adolescencia - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Modalidad de selección: contratación por mínima cuantía.

La necesidad y forma de satisfacerla: el hogar de paso tiene una capacidad máxima de 20 niños, por lo que el complemento alimentario necesario es el siguiente:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	CANTIDAD/ DIARIOS	TIEMPO DE EJECUCION
Desayuno	Máximo 20	7 meses y 20 días
Jornada Mañana	Máximo 20	7 meses y 20 días
Almuerzo	Máximo 20	7 meses y 20 días
Jornada Tarde	Máximo 20	7 meses y 20 días
Comida	Máximo 20	7 meses y 20 días

Cada complemento alimentario se aportará con su respectiva bebida, siendo necesario el consumo de jugos naturales para el desayuno, almuerzo, y comida; y un producto lácteo para los refrigerios de la mañana y tarde, previa indicación de un profesional nutricionista y dietista. Igualmente, para satisfacer la necesidad de agua potable para consumo el hogar de paso San José, se hace necesario el suministro de un filtro purificador.

Los complementos alimentarios que se presenten deben prepararse teniendo en cuenta los siguientes aspectos y previo concepto de un profesional en nutrición:



- El aporte nutricional debe ser conforme a la Resolución 3803 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- La minuta patrón donde se establezca la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para los menores de 14 a 18 años.


- Los ciclos de menú, los cuales corresponden al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de realizar el respectivo análisis del sector, se le solicita muy respetuosamente que responda a las siguientes preguntas y aporte la siguiente cotización:

1. ¿Con qué tipo de experiencia significativa cuenta usted en el suministro de alimentos a población vulnerable, o sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes?
2. Respecto al sitio en el cual se preparan los alimentos en su empresa, ¿cuenta usted con concepto sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente?
3. ¿El vehículo en el cual se transportan los alimentos que suministra su empresa, cuenta con acta de inspección sanitaria favorable emitida por autoridad sanitaria competente?
4. Por favor presente la cotización para los siguientes complementos alimentarios, especificando en un anexo la composición de estos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNT	VR TOTAL
1	Desayuno	1		
2	Jornada Mañana	1		
3	Almuerzo	1		
4	Jornada Tarde	1		
5	Comida	1		
6	Filtro purificador de agua	1		
			TOTAL	

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de San José de Cúcuta

Elaboró: Andrea Esther Rincón Jaimés - Abogada externa
Revisó y aprobó: Francisco Javier Cuadros Castillo - Secretario de Gobierno.